FORMULARIO 1.6. (P.A.V.S. – 5.1.4./6.1.11.)

Municipalidad Cerro Navia

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NUMERO DE PERMISO
06-2017
FECHA
20.01.2017
ROL S.I.I.
3101-03

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la Solicitud S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°151-14 de fecha 04.04.2014.
D. El Certificado de Informaciones Previas N°324 de fecha 03.04.2014.
E. El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de Obra Menor de ampliación de vivienda social, correspondiente a 57,70 m² de superficie ampliada, 110,10 m² de superficie total construida, en 2 pisos de altura, de clase C-4 de edificación, para el predio ubicado en CALLE RIO DOURO NORTE N°8409, Manzana C, Lote 13, CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PRADO I, Zona H-2 Habitacional Medio del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

3. Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE PAILLAN RAPIMAN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
==	==

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ARQUITECTO	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	

4. Pago de derechos:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$	7.076.905.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,50%	$	106.154.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$	0.-
REBAJA DEL 50%. (Artículo 166° LGUC)			-50%	$	53.077.-
TOTAL A PAGAR				$	53.077.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	N°	5	FECHA		16.01.2017
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR.